

De conformidad con lo previsto en el art 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 25 de mayo de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION, de 26 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 2-AL-1307-0.0-0-0-PC.*

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Acondicionamiento de la A-348.

Tramo: Fondón-Beires.

Clave: 2-AL-1307-0.0-0-0-PC.

Término municipal: Fondón, Almócita, Beires (Almería).

### E D I C T O

Aprobado el proyecto de referencia el 22.7.05 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38,3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 15.11.05, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se ha constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Nº ORDEN	POL.	PAR.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE
<b>Día 14 de junio de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de Fondón</b>					
3	11	335	AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	C/ Poeta Martín de Rey, S/N. 04460 Fondón (Almería)	2.338
5	11	310	HERNANDEZ MARTÍN, JUAN	C/ Delicias, 21. 04009. Almería.	2.074
6	11	309	HERNANDEZ MARTÍN, FRANCISCO	Avda. Federico García Lorca, 50, 3º-2, 04005 Almería	1.746
7	11	389	LÓPEZ SÁNCHEZ, JUAN; FERNÁNDEZ RAMÍREZ, MIGUEL; AGUILERA CARMONA, TERESA; ALONSO AGUILERA, SEBASTIÁN; MARZO AGUILERA, BIENVENIDO.	C/ Toril, 6. 04460. Fondón (Almería)	817
8	11	388	FERNÁNDEZ RAMÍREZ, MIGUEL; LÓPEZ SÁNCHEZ, JUAN; AGUILERA CARMONA, TERESA; ALONSO AGUILERA, SEBASTIÁN; MARZO AGUILERA, BIENVENIDO.	C/ Toril, 6. 04460. Fondón (Almería)	1.357
8-A			DESCONOCIDO		218
9	2	9031	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	Paseo de Reding, 20. 29071. Málaga.	156
11	2	115	AGUILERA MARTÍN, ISABEL	C/ Jerónima Belver S/N. 04006 Almería.	464
<b>Día 15 de junio de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de Fondón</b>					
15	2	71	LÓPEZ SÁNCHEZ, JUAN	C/ Toril, 6. 04460. Fondón (Almería)	2.500
17	2	56	LÓPEZ SÁNCHEZ, JUAN	C/ Toril, 6. 04460. Fondón (Almería)	6.884
18	2	78	LINARES MALDONADO, JOSÉ, CARMEN, MANUEL y MARÍA TRINIDAD (Usufructuaria Carmen Maldonado Guillén)	Cortijo "El Cierzo", S/N. 04460. Fondón (Almería)	9.429
20	2	52	LINARES MALDONADO, JOSÉ, CARMEN, MANUEL y MARÍA TRINIDAD (Usufructuaria Carmen Maldonado Guillén)	Cortijo "El Cierzo", S/N. 04460. Fondón (Almería)	2.365
24	2	64	LINARES MALDONADO, JOSÉ, CARMEN, MANUEL y MARÍA TRINIDAD (Usufructuaria Carmen Maldonado Guillén)	Cortijo "El Cierzo", S/N. 04460. Fondón (Almería)	15.663
24	2	64	LINARES MALDONADO, JOSÉ, CARMEN, MANUEL y MARÍA TRINIDAD (Usufructuaria Carmen Maldonado Guillén)	Cortijo "El Cierzo", S/N. 04460. Fondón (Almería)	1.266
21	2	77	GONZALEZ LÓPEZ, FRANCISCO	C/ Pósito, 3, 04460 Fondón (Almería)	1.313
22	2	86	GONZALEZ LÓPEZ, FRANCISCO	C/ Pósito, 3, 04460 Fondón (Almería)	319
23	2	87	PERALTA LÓPEZ, CARMEN ARACELI	Avda. Carlos III, 148. 04720 Aguadulce (Almería)	22.276
<b>Día 20 de junio de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de Almócita</b>					
28	3	39	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)	6.545
29	3	47	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)	3.371
32	3	46	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)	10.926
41	3	63	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)	1.177
43	3	27	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)	13.275
45	3	48	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)	474
46	3	64	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)	453
47	2	305	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)	1.733
49	2	306	AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	C/ Real, 2. 04458 Almócita (Almería)	173
34	3	42	GARCÍA YEBRA, JOSÉ	C/ Real, S/N. 04458 Almócita (Almería)	437
38	3	41	GARCÍA YEBRA, JOSÉ	C/ Real, S/N. 04458 Almócita (Almería)	780
35	3	9005	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SUR	Paseo de Reding, 20. 29071. Málaga.	760,18
36	3	44	FORNELES LOZANO, GABRIEL	C/ San Blas, 1. 04458 Almócita (Almería)	525
37	3	45	FORNELES LOZANO, GABRIEL	C/ San Blas, 1. 04458 Almócita (Almería)	678
50	2	86	YEBRA LÓPEZ, MATILDE	C/ Real, 17. 04458 Beires (Almería)	2.284
51	2	88	GARCÍA GARCÍA, INOCENCIO	C/ García Lorca S/N. 04458 Almócita (Almería)	1.572
52	2	89	GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO	Plaza de la Libertad, 1. 04458 Almócita (Almería)	2.363
53	2	90	GARCÍA JOYA MARÍA	C/ Calzada Castro, S/N. 04006 Almería.	1.220
54	2	301	GARCÍA JOYA, MARÍA	C/ Calzada Castro, S/N. 04006 Almería.	810
57	2	91	GARCÍA JOYA, MARÍA	C/ Calzada Castro, S/N. 04006 Almería.	1.294
55	2	300	GARCÍA GARCÍA, CLOTILDE MARÍA	Plaza de la Libertad, 4. 04458 Almócita (Almería)	370
56	2	93	GARCÍA GARCÍA, CLOTILDE MARÍA	Plaza de la Libertad, 4. 04458 Almócita (Almería)	2.389
58	2	92	GARCÍA GARCÍA, CLOTILDE MARÍA	Plaza de la Libertad, 4. 04458 Almócita (Almería)	274
<b>Día 21 de junio de 2006 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de Beires</b>					
33	5	4	AYUNTAMIENTO DE BEIRES	Plaza San Manuel, S/N. 04458 Beires (Almería)	112
60	2	342	AYUNTAMIENTO DE BEIRES	Plaza San Manuel, S/N. 04458 Beires (Almería)	380
61	3	127	AYUNTAMIENTO DE BEIRES	Plaza San Manuel, S/N. 04458 Beires (Almería)	6.307
59	3	113	MOYA VILLAFANA, PIEDAD	C/ Iglesia, S/N. 04458 Beires (Almería)	8.421
62	3	123	GARCÍA JOYA, TRISTÁN	C/ Generalísimo, S/N. 04458 Almócita (Almería)	999

Almería, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30 de marzo 2006, recaída en el expediente PTO 151/05, sobre modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Sector 3 del municipio de La Mojenera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006 adoptó en relación al expediente PTO 151/05, sobre modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito del sector 3 del municipio de La Mojenera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 15.5.2006, y con el número de registro 1.175 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 30 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Sector 3 del municipio de La Mojenera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento. (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL AMBITO DEL SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE LA MOJONERA (ALMERIA) (PTO 151/05)

RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-151/05 sobre Modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Sector 3 del municipio de La Mojenera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento y resultando del mismo los siguientes

H E C H O S

Objeto y Descripción.

El objeto del expediente es reajustar la delimitación del sector de suelo urbanizable sectorizado S-3 del núcleo urbano de La Mojenera, ampliando sus límites actuales mediante la re-clasificación de 1.461,39 m<sup>2</sup> de suelo no urbanizable y 1.943,21 m<sup>2</sup> de suelo urbano quedando con los siguientes parámetros:

	NNSS vigentes	Modificación propuesta
Superficie	11.690,27 m <sup>2</sup>	15.094,87 m <sup>2</sup>
Aprovechamiento medio	0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Aprovechamiento objetivo	8.183,19 m <sup>2</sup>	10.566,41 m <sup>2</sup>
Numero máximo viviendas	50	65
Cesiones dotaciones	Según Reglam. Planeamiento	Según LOUA
Cesiones sist.grales.	-	110 m <sup>2</sup>

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y Procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía cohonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que

corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

El Plan General de Ordenación Urbanística en redacción delimita para el sector 3 objeto de esta modificación un ámbito de mayor extensión, denominado sector 9.

La modificación propuesta mantiene las mismas determinaciones que las previstas en las Normas Subsidiarias vigentes. Se prevé un aumento de población debido a la parte de suelo no urbanizable que se reclasifica, para la cual se incluye una superficie de suelo de cesión para espacio libre de sistema general.

Deberá tenerse en cuenta la delimitación nueva del sector en el documento de Plan General de Ordenación Urbanística de La Mojenera en redacción. En su virtud,

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: La Aprobación Definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Sector 3 del municipio de La Mojenera (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de marzo de 2006.- El Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero, Vº Bº el Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón.

ANEXO II

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL AMBITO DEL SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE LA MOJONERA (ALMERIA) APROBADA POR LA RESOLUCION ADOPTADA POR LA COMISION PROVINCIAL DE ODENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2006, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE PTO 151/05

INNOVACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE LA MOJONERA

Promotor: Ilmo. Ayuntamiento de La Mojenera.  
Documento 1: Memoria Descriptiva y Justificativa.